



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN:08001-31-53-005-2016-0200-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: BORIS LUTSGARTEN STECKERL

Se pone en conocimiento de la parte demandada el dictamen pericial aportado por la parte demandante en fecha 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 94
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>JUNIO 7 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1